

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/pgc.-

LOTA, 11 de Septiembre de 2017.-

DECRETO N° 1482.-

Vistos:

a) Decreto Adjudicatario N° 1.195, de fecha 05.07.2016, que aprueba Contrato Obra “MEJORAMIENTO CANCHA BABY FUTBOL POBLACION SAN MARTIN, DE LA COMUNA DE LOTA”.-

b) Artículo N° 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ESTABLEZCASE, la Comisión de “Recepción Definitiva” de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Director de Obras Municipales en Ejercicios.

RODRIGO MATUS ARAVENA
PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ

Profesional, Grado 09° EMR, Dom
Profesional, Grado 12° EMR, Dom

2.- El desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-